



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 124 – 2024 – MDA/MZP- ALC

Anco, 09 de setiembre del 2024.

VISTO:

El INFORME N.º 229-2024/MDA-GDTI-ING./RES, con fecha 06 de setiembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, referente a la presentación y aprobación del Expediente Técnico Actualizado denominado: **“CREACIÓN DE SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE CEDRO, DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE CHURCAMP A - DEPARTAMENTO DE HUANC AVELICA” CUI N.º 2567965**; evaluado por el Ing. ROQUE ENRIQUEZ SOTO, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la entidad y demás documentos que corresponden al proyecto, y;

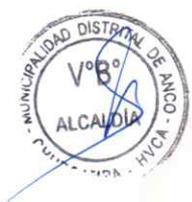
CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley N.º 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la actual gestión de esta entidad municipal, requiere fortalecer y mantener su legitimidad ante la población, asimismo, es importante que la población perciba que la municipalidad gestiona con eficiencia y con eficacia la prestación de los servicios municipales a la conducción del desarrollo local, además que la población sienta que participa en el proceso, asimismo contra una importancia para fortalecer la institución Municipal con el uso de mecanismo importante;

Que, el expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: Resumen ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Estudios Básicos, Planilla de Metrados, Presupuesto, Análisis Precios Unitarios, Precios Cantidades por Tipo, Cronogramas, Fórmula Polinómica, Gastos Generales, Gastos de Supervisión, Panel Fotográfico y Planos, u otros complementarios, según el Anexo de Definiciones del Decreto Supremo N.º 350-2015-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que por tal motivo fue elaborado el Expediente Técnico Actualizado denominado: **“CREACIÓN DE SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE CEDRO, DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE CHURCAMP A - DEPARTAMENTO DE HUANC AVELICA” CUI N.º 2567965**; constituida Resumen



ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Estudios Básicos, Planilla de Metrados, Presupuesto, Análisis Precios Unitarios, Precios Cantidades por Tipo, Cronogramas, Fórmula Polinómica, Gastos Generales, Gastos de Supervisión, Panel Fotográfico y Planos, Documentos Anexos e Información Complementaria con un presupuesto del **costo total de obra** del monto de S/ 547,106.19 (quinientos cuarenta y siete mil ciento seis con 19/100 soles),

Que mediante INFORME N° 229-2024/MDA-GDTI-ING./RES, con fecha 06 de setiembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Anco solicita la aprobación del expediente técnico actualizado del proyecto: **“CREACIÓN DE SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE CEDRO, DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE CHURCAMP - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA” CUI N° 2567965**, con un presupuesto de costo total de obra de del monto de S/ 547,106.19 (quinientos cuarenta y siete mil ciento seis con 19/100 soles), por un plazo de ejecución de 90 días calendarios, modalidad directa.

Que en consecuencia es necesario emitir el Acto Resolutivo por el cual se aprueba la elaboración del expediente Técnico actualizado, en uso de las facultades y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico Actualizado denominado **“CREACIÓN DE SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE CEDRO, DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE CHURCAMP - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA” CUI N° 2567965**, con un presupuesto de costo total de obra de del monto de S/ 547,106.19 (quinientos cuarenta y siete mil ciento seis con 19/100 soles), por un plazo de ejecución de 90 días calendarios, modalidad directa.

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
PROYECTO	“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE CEDRO, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA CHURCAMP, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA”	
ENTIDAD	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO	
FECHA:	Ago-24	
MODALIDAD DE EJECUCION	: POR ADMINISTRACION DIRECTA.	
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	S/.
001	OBRAS COMPLEMENTARIAS	46.699 14
002	GRADERIA	26.231 75
003	CERCO PERIMETRICO	39.305 74
004	CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO	70.101 52
005	TECHO METALICO	226.954 29
006	SERVICIOS HIGIENICOS	28.938 29
007	MURO DE CONTENCIÓN	35.982 34
008	VARIOS	9.262 62
COSTO DIRECTO		S/. 483.475.69
GASTOS GENERALES(Gastos Fijos y Gastos Variables)		6.07% 29.346 00
SUB TOTAL		S/. 512.821.69
PRESUPUESTO DE OBRA		S/. 512.821.69
GASTOS DE SUPERVISION		S/ 15.284 50
EXPEDIENTE TECNICO		15.000 00
LIQUIDACION		S/ 4.000 00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 547.106.19

ARTÍCULO SEGUNDO: El proyecto se ejecutará por la modalidad de Administración directa, con un plazo de 90 días calendarios, según cronograma de ejecución de obra, y sujeta a las Normas contenidas en la Ley de contrataciones de Estado y su Reglamento, aprobados por la Ley N° 29873 y Decreto Supremo N°138-2012-EF Organismo Supervisor del Estado – OSCE y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los Órganos Estructurales de la Municipalidad Distrital de Anco, para su cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
CHURCAMPANA HUCA
Mj. Many *[Signature]* Pacheco
ALCALDE